



BOLETIN OFICIAL Nº 29

CONSEJO DIRECTIVO – Reunión del día 07-09-21

En el día de la fecha, se reunió en la ciudad de Paraná, la Comisión Directiva de la Unión Entrerriana de Rugby, bajo la presidencia de Nelson Di Palma, con la presencia de los siguientes miembros: Alejandro Arnau, Cristian Gietz, Clemente Minicucci, Matías Gabioud, y Andrés Gallino. Ausentes con Aviso: Gabriel Bourdin, Juan Britos, Edgar Cislighi, Diego Manzoni, Alejandro Arrías y Humberto Venturini.-

Notas Entradas

- 1- Nota del Cae, invitación al VI Encuentro Nacional para menores de 12 años “Juan Cruz Mathe”, el día 25 de septiembre. (Detalla requisitos). Se toma razón. Se publica por Boletín.
- 2- Nota de Don Bosco, informando que por razones de fuerza mayor, su plantel femenino no asistirá a la fecha programada en el marco del torneo clausura femenino el 05/9 que se realiza en Colón. Se toma razón. Se pasa a la administración del torneo.
- 3- Nota de Camatí, informando que de común acuerdo con Jockey Gualeguay, desean re programar el partido que esta fixturado para el 12/9, para el 26/9, misma cancha , mismo torneo. Se toma razón. Se autoriza.
- 4- Nota de Jockey Gualeguay, solicitando autorización para jugar amistoso el 5/9 con su PS, con su par de Central Entrerriano, en su cancha a las 16 hs. Se toma razón Partido jugado.
- 5- Nota de la UAR, sobre torneos regionales femeninos. Se toma razón.
- 6- Nota de la USR, contestación a la solicitud de Capibá, referente al paro de transporte. Informan que han tratado el pedido y la solicitud es que NO pase del 18/9 la re programación. Se toma razón. Se notifica a los clubes.
- 7- Nota del sr Marcos Minetti, integrante de la Comisión Directiva de Diamante Rugby, solicitando se los integre para participar como equipo del Torneo Provincial. Se toma razón. Se cita al Sr Marcos Minetti, por gerencia, para el lunes a las 17 hs.
- 8- Nota de la UAR, sobre Rugby Seguro del 31/8/21. Se toma razón.
- 9- Nota de CUCU, solicitando la re programación de los partidos de juveniles M1 y M2 que tiene programado su club para el 11/9 con San Martín. Solicita se postergue para el 09/10. Hacen el pedido teniendo consentimiento del club local. Se toma razón. Se espera la nota de San Martín, para la autorización.
- 10- Nota del CAE, solicitando autorización para llevar adelante el tradicional torneo “Eduardo Uranga”, Edición XXVII, el fin de semana del sábado 6/11 y domingo 7/11. También solicitan la postergación de la fecha del torneo oficial que corresponde a ese fin de semana (ultima del Dos Orillas), y se lo dispute la semana siguiente. Se toma razón. Se solicita se envíe nota para ser elevada al Comité Dos Orillas.
- 11- Nota de Jockey Gualeguay, sobre pedido partido amistoso: solicitan se los autorice a realizar un amistoso en la categoría M2, con la UTC en la que participa Colón el día sábado en su club, bajo modalidad seven o alguna modalidad que la unión determine. Se toma razón. Se autoriza.
- 12- Nota de la UAR, sobre Asignación Emergencia Covid-19 quinto corte. Se toma razón.
- 13- Nota de la UAR, informando sobre la reunión cuatrimestral de Centros de Rugby a realizarse el día 9/9/21, destinada a las áreas deportivas y gerenciales de cada unión con Centros de Rugby. Se enviará por mail el enlace de la reunión a cada unión. Se toma razón. Se pasa al responsable del Centro.
- 14- Nota de la URR, de Leandro Magnabosco pidiendo a la USR y a la UER, se facture el importe de traslado TRL Femenino. Se toma razón. Se factura.
- 15- Nota del PRC, dando respuesta al pedido de sede para entrenamientos del seleccionado M18. Se toma razón. Se agradece.



16- Nota del club Tilcara, dando respuesta al pedido de sede para entrenamientos del seleccionado M18 UER. Se toma razón. Se agradece.

17- Nota del club Tilcara, informando la actividad a realizarse en su club, el día 11-9-21 en la Ruta 18 Km 18 correspondiente a la tercera fecha del DO juveniles. Se toma razón. Pasa a referees para su designación.

18- Nota del OPD, adjuntando Informe al Cd sobre actividades a llevarse a cabo. Se toma razón. Se autoriza el viaje a la ciudad de Gualeguay.

19- Nota del Centro de Rugby, adjuntando listado de jugadoras citadas a participar de los entrenamientos en el Centro de Rugby, los días 19 y 25 de septiembre en sede y horario a confirmar. Se toma razón. Se notifica a los clubes y se publica en boletín.

20- Nota del PRC, informando la actividad a realizarse en su club, el día 11-9-21 en El Yarará correspondiente a la tercera fecha del DO juveniles. Se toma razón. Pasa a referees para su designación.

21- Nota del Sr. Diego Dlugovitzky, donde propone la actividad del sábado con los Arbitros. Adjunta programa de trabajo. Se toma razón. Se autoriza.

22- Nota del club Echagüe, solicitando (en vista de la realización este sábado 11/9 de la convocatoria del CEDAR para rugby femenino juveniles y mayores), se tenga en consideración la utilización de su predio e instalaciones, ubicado en calles Ayacucho y E. Echeverría. Se toma razón.

Comunicado

****Se informa para el 2021 TORNEO PCIAL. MAYORES-2do Semestre, que la 3ra fecha, estipulada para el domingo 12 de septiembre (elecciones), pasa para el domingo 26-09-21. CONSTE-**

***Requisitos para presentación de UTC:**

Para presentar UTC, los clubes deberán remitir la nómina de jugadores debidamente Fichados y Certificados. Sin este requisito NO se autorizará la Unión Transitoria.

Los mínimos serán - Para Torneo de Quince: 20 jugadores en la UTC.

- Para Torneo de Seven: 10 jugadores en la UTC.

Esto será para cualquier división que asocien. **NO** podrán disolver la UTC, mientras dure el torneo solicitado.

***Se comunica la designación del Sr. Mariano Jauregui como nuevo referente UER del Programa 2030 en reemplazo del SR. Diego Dlugovitzky. Y se recuerda a los clubes que definan los nombres de las personas que tomarán los cursos del Programa, comunicando los mismos a uer.admi@gmail.com**

* Informa esta Secretaria, que la recepción de los Aptos Médicos, depósitos y Certificaciones de los jugadores, con el fin de tramitar el Fichaje, **se recibirán hasta los días Jueves a las 18 hs.**, esto es tanto para la presentaciones on line, como asimismo las presenciales en esta Sede. (reiterado)

Re programación de Partidos Oficiales: Los mismos estarán sujetos de disponibilidad de la Comisión de Referees de esta Unión, si el cambio que informan es viable de realización. Y la notificación tendrá que presentarse por parte de ambos clubes.(reiterado)



Partidos Amistosos: Se recibirán los pedidos hasta los día Jueves a las 17 hs. Con notas en conjunto de los clubes. Pasado este horario no se autorizará partidos de esa índole.(reiterado)

* Jugadores asegurados con lesiones: el INSTITUTO del seguro de E.R nos pide que a partir de la fecha, verifiquemos si están fichados, ya que el convenio de pago de \$450, es por jugadores fichados con la UER en 2021. (reiterado)

* Las asignaciones extraordinarias UAR por COVID-19, es por jugadores fichados 2021. (reiterado)

1- Certificación de Jugadores y Entrenadores. Se solicita que los jugadores cuando presenten el Apto Médico y el respectivo arancel, también se le exigirá el cumplimiento de los Certificados de Capacitación en el Campus UAR (campus.uar.com.ar). (reiterado)

2- Requisitos Obligatorios para fichaje de jugadores competitivos:“Todos los jugadores competitivos, que participen en cualquier competencia oficial, a partir del 1/5/19, deberán estar acreditados en el curso UAR de Conmoción. Asimismo, todos los jugadores de M17 a Mayores, que participen en cualquier competencia oficial, a partir del 1/5/19, deberán estar acreditados en el curso UAR de Educación Anti dopaje. También continúa vigente la obligatoriedad para aquellos que juegan en cualquiera de los puestos de la Primera Líneas en el Scrum, a estar acreditados en el curso UAR APL (acreditación primeras líneas). Ningún jugador que no cumpla con los requisitos mencionados, podrá ser incluido en alguna Tarjeta Electrónica de partido”.

Los cursos se realizan con la modalidad on line, para lo que cada jugador, debe ingresar a <https://campus.uar.com.ar>, registrarse y luego ingresar a rugby seguro para seleccionar el curso que desea. (reiterado)

3- Requisitos obligatorios para entrenadores: Certificarse en el link mencionado, <https://campus.uar.com.ar>, con los siguientes cursos: Introducción al Rugby, Conmoción y Anti doping. (reiterado)

4- Se informa que para la constitución de nuevos clubes, los mismos tendrán el siguiente criterio relacionado con la población: (La CD. Recomienda), Un club cada 30.000 habitantes. Es decir, dos clubes, cada 60.000 habitantes. (reiterado)

5- Se adjunta Normas UAR sobre las formas de jugar el Scrum. (reiterado)

6- Se adjunta normas obligatorias sobre Conmoción Cerebral. (reiterado)

7- FICHAJES: Se recuerda a todos los clubes que han pagado fichajes en cuotas, que la prórroga del vencimiento de la segunda cuota, CADUCA el día 20-08-21. Así mismo se comunica, que los que no regularicen su situación a la fecha indicada, NO podrán incluir a los jugadores, en las Planillas de Partido. (reiterado)

*Se informa, que a partir de la publicación del boletín de fecha 03-08-21, NO hay más pagos en cuotas de los nuevos fichajes. (reiterado)

*Se recuerda a todos los clubes, que los INFANTILES, deberán estar debidamente fichados, para poder participar de los encuentros que se lleven a cabo. (reiterado)



8- Se adjunta comunicado sobre Tarjeta Electrónica-Rugby Modificado.

Torneos: Dos Orillas Mayores y Juveniles- Juveniles Provincial.

*Programación adjunta al Boletín.

Tribunal de Disciplina

1) 25 DE MAYO - MINUANES - ATLETICO UNION DE CRESPO. TORNEO APERTURA VERANO PROVINCIAL 2021. ESTIMULO - COSTA PARANA. 01/08/2021.

En virtud del descargo del Jugador **JUAN FRANCISCO GONZÁLEZ MIRANDA**, de Unión de Crespo, respecto a las incidencias ocurridas durante el partido en el cual fuera expulsado, como asimismo el jugador **PERUZZO, SERGIO de 25 de Mayo – Minuanes** y la **CONTINUIDAD DE LA FALTA DE INFORME** por parte del árbitro del encuentro **TEJERO, CLAUDIO MARCELO**, El Tribunal de Disciplinas **RESUELVE: REITERAR** el correspondiente descargo al jugador **SERGIO PERUZZO**, como el informe de las sanciones de dicho encuentro por parte de **CLAUDIO MARCELO TEJERO**, para lo cual se **REITERANDO NUEVAMENTE EL PEDIDO DE COLABORACION a la COMISION DE ARBITROS**, atento a que no es la primera falta de informes del **SR. CLAUDIO MARCELO TEJERO**, no pudiendo dejar de tener presente que ha transcurrido más de 1 mes de desarrollado el encuentro. Ambos deberán ser enviados vía mail a la dirección uer.admi@gmail.com hasta el día 6 de septiembre a la hora 19 a los fines de ser evaluado en el próximo acuerdo. Quedando habilitados temporalmente para jugar. Notifíquese.-

2) COLON R.C. - CLUB CENTRAL ENTRERRIANO. TORNEO PCIAL. Mayores - 2º Semestre 2021. 29/08/21.-

En virtud del informe del árbitro **JULIO CÉSAR FIGUEREDO**, con las incidencias ocurridas durante el partido respecto a la expulsión del jugador **AGUSTÍN ESPÓSITO de CENTRAL ENTRERRIANO**, El Tribunal de Disciplinas **RESUELVE: REITERAR** el correspondiente descargo al jugador **AGUSTÍN ESPÓSITO de CENTRAL ENTRERRIANO**, el que deberá ser enviado vía mail a la dirección uer.admi@gmail.com hasta el día 13 septiembre a la hora 19 a los fines de ser evaluado en el próximo acuerdo. Continuando inhabilitado temporalmente para jugar. Notifíquese.-

3) UTC La Palmera, Curiyú, Ciclista Unidos, Espinillos y Pirañas – UTC Don Bosco, Capiba, Echague y Tigresas. TORNEO JUVENIL FEMENINO. GUALEGUAYCHU 29/08/21.-

En virtud del informe de **NAHUEL JARA**, quien oficio de árbitro en el encuentro, con las incidencias ocurridas durante el partido y respecto a la expulsión de la jugadora **AVRIL GUILLERMINA BERDUN** de la UTC La Palmera, Curiyú, Ciclista Unidos, Espinillos y Pirañas y el correspondiente descargo de esta, El Tribunal de Disciplinas **RESUELVE: SANCIONAR** la jugadora **AVRIL GUILLERMINA BERDUN**, con 8 fechas, siendo las mismas 4 (cuatro) fechas de cumplimiento efectivo y 4 (cuatro) fechas de cumplimiento en suspenso. Art. 24.7; 24.33 y reducida la misma en virtud del Art. 15 del Reglamento UAR. Quedando inhabilitada para jugar. Notifíquese.-

4) CLUB LOS ESPINILLOS – CLUB SALTO GRANDE AZUL. Torneo de verano MAYORES. 28/03/2021

En virtud de los informes elevado por el Sr. **ERNESTO ANDRÉS ZAPATA ICART, MARIA MAGDALENA PERALTA y ARIADNA FLORENCIA AVALOS** respecto a las graves incidencias ocurridas durante el encuentro y luego del mismo respecto de **FRANCO LEZCANO**, del Club Espinillos, el correspondiente descargo realizado por el arriba mencionado y dado el tenor de los hechos constatados mediante los informes arbitrales presentados a este Tribunal de Disciplina. Por todo ello el **Tribunal de Disciplina RESUELVE: TENER PRESENTE** el descargo Sr. **FRANCO LEZCANO (ESPINILLOS)** el correspondiente descargo. El



que será evaluado en la proxima reunión de este tribunal. Quedando inhabilitados temporalmente para jugar (LEZCANO). Notifíquese.-

RECOMENDACIÓN A LOS CLUBES Y ARBITROS:

Todas las planillas deben ser enviadas antes de las 17 horas del día siguiente al partido, sin excepción, en BD.UAR y escaneadas y enviadas por correo electrónico a uer.admi@gmail.com

TIENEN QUE ESTAR EXPRESADAS "TODAS" LAS INCIDENCIAS DEL PARTIDO EN LAS PLANILLAS Y EN LA BdUAR EN TIEMPO Y EM FORMA CLARA (CAMBIOS, PUNTOS, TARJETAS, LESIONES).

Como proceder en caso de que una persona suspendida sea detectada violando la inhabilitación. En primer lugar es deber indicar que los clubes, en principio, son los responsables de hacer cumplir efectivamente la sanción de las personas inhabilitadas, Si una persona (árbitro, dirigente, espectador, entrenador, etc.) advierte la presencia en una cancha de rugby de una persona sancionada (aun como espectador) debe dar aviso a las autoridades del club anfitrión (local) para que lo inviten a retirarse del predio. A su vez los clubes deberán informar este hecho al Tribunal de Disciplina. Destacamos que la responsabilidad es, en primer lugar, del Club a quien esta persona pertenecía al momento de ser sancionada y también el Club en donde se desarrollaba el partido mencionado ya que es quien puede y debe ejercer el denominado "derecho de admisión".- La falta de colaboración de los clubes en este sentido puede ser severamente sancionada.

Reglamento U.A.R. 2015 - Deber de colaboración de las Entidades –Uniones/Clubes:

"Art. 13: Las entidades (Uniones/Clubes) deben necesariamente involucrarse en los actos de indisciplina de los integrantes de todos sus estamentos vinculados al juego incluidos espectadores. Deben velar por el cumplimiento de la sanción impuesta y cumplir la función de garante del buen comportamiento del sancionado en lo sucesivo, informando o pudiendo informar a la UAR sobre tal circunstancia. Las Entidades deben ser los primeros colaboradores en la consecución de los objetivos reconductivos de la disciplina deportiva, asumiendo por si mismos la máxima colaboración para la re inserción plena de los sancionados y el control que evite las reiteraciones de las conductas en las mismas personas que cometieron las infracciones, puesto que ello atenta seriamente contra el espíritu del rugby y la formación en los valores que pretende inculcar este deporte".-

JUGADORES SUSPENDIDOS:

* **AGUSTÍN ESPÓSITO** de **CENTRAL ENTRERRIANO**. Suspendido temporalmente.-

* **AVRIL GUILLERMINA BERDUN** de la UTC La Palmera, Curiyú, Ciclista Unidos, Espinillos y Pirañas. SANCIONADA con 8 fechas, siendo las mismas 4 (cuatro) fechas de cumplimiento efectivo y 4 (cuatro) fechas de cumplimiento en suspenso

FRANCO LEZCANO (CLUB ESPINILLOS). Suspendido temporalmente.-

Tribunal de Disciplina. Paraná, 7 de septiembre de 2021.-

Importarte

PAGOS A UER

La Administración NO RECIBE pagos de otra forma que no sea a través de depósitos en la cuenta: Nuevo Banco de Entre Rios S.A. – SUC 001 PARANA CENTRO CTA CTE N° 601255-7 "Unión Entrerriana de Rugby" CBU: 3860001001000060125577.-

CORREOS UER.

Para una mejor atención les solicitamos a todos que los correos dirigidos específicamente para temas como:



FICHAJES y PASES, TARJETAS DE PARTIDOS y PLANILLAS, FONDO SOLIDARIO y otros asuntos relacionados, sean enviados a la cuenta uer.admi@gmail.com

Entrada de notas y otros requerimientos hacerlo a uer.gerencia@gmail.com – NUEVO Web site <https://uer.org.ar/> y canal de Youtube <https://www.youtube.com/channel/UCBaJPyQY0322N2qikUwqvbw>

Desde ya, muchas gracias.

Boletín Oficial de la Unión Entrerriana de Rugby – 07-09-21.-

DOMICILIO DE LA UER: ARTIGAS 437 - TELEFONO UER: 0343-4347322//4242473

Alejandro Arnau
Secretario

Nelson Di Palma
Presidente